

informática

"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGIAS BASADAS EN LA LUZ"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 054-2015-GM/MPMN

Moquegua, 01 OCT 2015

VISTOS:

El Informe N° 1065-215-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 1883-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 084-2015-NFF-IO-OSLO-GM/MPMN, Informe N° 201-2015-ALF/SEI/GIP/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 211-2015-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.59,003,462.00), del pliego 010, Ministerio de Educación a favor de diversos pliegos de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar la ejecución de cuarenta y siete (47) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa, y de acuerdo al Anexo 1A del referido Decreto, considerando a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con la transferencia de presupuesto para dos (02) proyectos de inversión pública e infraestructura educativa con un presupuesto total que asciende a CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.142,624.00);

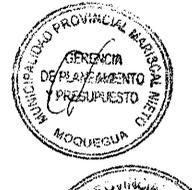
Que, mediante el Informe N° 201-2015-ALF/SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 30 de julio del 2015, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, mediante la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto con código SNIP N° 271095 "Instalación y Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Villa Lago, CUA 1 y 10 de Diciembre del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua";

Que, mediante Informe N° 084-2015-NFF-IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 27 de agosto del 2015, el Inspector de Obra Ing. Napoleón Fuentes Flores, emite informe favorable y solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto con código SNIP N° 271095 "Instalación y Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Villa Lago, CUA 1 y 10 de Diciembre del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua";

Que, mediante el Informe N° 1883-2015-OSLO/GM/MPMN de fecha 28 de agosto del 2015, la Jefatura de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Presupuesto y Hacienda Disponibilidad Presupuestal y continuar con el trámite administrativo para la posterior aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico, conforme al siguiente detalle:

- ✓ Plan de Trabajo :Para la Elaboración a Nivel de Estudios Definitivo (Expediente Técnico).
- ✓ Proyecto :Instalación y Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Villa Lago, CUA 1 y 10 de Diciembre del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto -Moquegua"
- ✓ Código SNIP :271095
- ✓ Plazo de Ejecución :45 días calendarios
- ✓ Modalidad de Ejecución :Administración Directa
- ✓ Presupuesto :S/.40,653.86 Nuevos Soles

Que, con Informe N° 1065-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda emite opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal para la elaboración del estudio definitivo del Expediente Técnico del Proyecto "INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO**

ALCANTARILLADO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA LAGO, CUA 1 Y 10 DE DICIEMBRE DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	: 05 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Presupuesto	: S/. 40,653.86 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución	: 45 días calendarios

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015”, Ley N° 27293 “Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública”, y modificaciones, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto con código SNIP N° 271095 “Instalación y Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Villa Lago, CUA 1 y 10 de Diciembre del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto –Moquegua”, por un monto que asciende a S/.40,653.86 Nuevos Soles, cuyo expediente forma parte de la presente resolución y cuenta con (01) File de Cincuenta y seis (56) folios y un CD. Tal como se detalla a continuación:

- ✓ Plan de Trabajo :Para la Elaboración a Nivel de Estudios Definitivo (Expediente Técnico).
- ✓ Proyecto :Instalación y Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Villa Lago, CUA 1 y 10 de Diciembre del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua.
- ✓ Código SNIP :271095
- ✓ Plazo de Ejecución :45 días calendarios
- ✓ Modalidad de Ejecución :Administración Directa
- ✓ Presupuesto :S/.40,653.86 Nuevos Soles.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Elaboración del Estudio Definitivo del Expediente Técnico del Proyecto con código SNIP N° 271095 “Instalación y Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Villa Lago, CUA 1 y 10 de Diciembre del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto –Moquegua”, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	: 05 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Presupuesto	: S/. 40,653.86 Nuevos Soles
Gastos de Elaboración	: 36,294.30
Gastos de Evaluación	: 4,359.56
Plazo de Ejecución	: 45 días calendarios

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto –Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

Arq. Gina Valdivia Velez
GERENTE MUNICIPAL